



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° *012*-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, *22* de febrero de 2023

Visto; la Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, de donde se deriva la obligación de la Sociedad y del Estado de defenderla y respetarla;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM, determina la existencia del Sistema Descentralizado Interinstitucional con ámbito de aplicación en todas las entidades públicas, así como el sector privado y ciudadanía en general y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01 – Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de Salud;

Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la "Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021" siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2022-DG-HVLH de fecha 12 de octubre del 2022, se reconoció a un grupo de personas como brigadistas, quienes cumplen su misión con mucho esmero, en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante documento del Visto, la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, propone actualizar el equipo de brigadistas; a fin de desarrollar acciones oportunas con eficiencia y eficacia, dirigidas a responder frente a una emergencia de desastres naturales;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario otorgar dicho reconocimiento, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa del Departamento de Emergencia y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,



De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER**, como Brigadistas del Hospital Víctor Larco Herrera, a las siguientes personas:

- YANE JAQUELIN FELIX REYES
- LLERME LOPEZ VASQUEZ
- LIDIA SOLANO LEON
- LINDA DENISSE FERNANDEZ MEZARINA
- MARIA ANGELICA SÁNCHEZ CASTILLO
- JOSE MIGUEL MENDOZA BASILLO
- NOEMI SANGAMA CACHIQUE
- BESY ROCIO ALVARADO VIZCARDO
- JOSE CASTRO MANRIQUE
- NILTON PAUL CORREA QUISPE
- JOEL DELGADO OLIVARES
- MARCO ANTONIO LOPEZ ANDRADE
- JUANA MARIBEL LOPEZ GALLEGOS
- DORIS AMANDA MEJIA MONTALVAN
- WILLIAM MEJÍA RAMIREZ
- MAGALY PARRAGA ANDRADE
- SANDRA ROXANA PINEDO MUÑANTE
- ARTURO QUISPE OSCO
- FRANCISCO RODRIGUEZ JULCAMANYAN
- YLIANA JENNI SALINAS ROJAS
- ANGELA SUARES CHAVEZ
- GUILLERMO ENRIQUE VARGAS MORENO
- JUAN ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ
- ADA GABRIELA VASQUEZ AMES



**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 152-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 12 de octubre de 2022.

**Artículo 3°.-** Notificar a todos los estamentos del Hospital Víctor Larco Herrera, para conocimiento y apoyo solidario en caso de emergencia.

**Artículo 4°.-** Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MRV/  
Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Persona
- Departamento de Emergencia
- Miembros de la Brigada
- Archivo